

**PREGUNTAS FRECUENTES – ESTUDIANTES
2022-10**

1. ¿Cuándo inicia y finalizan las clases del semestre?

El semestre inicia el 31 de enero y finaliza el 27 de mayo de 2022.

2. ¿Se van a realizar turnos de consultorio jurídico este semestre?

Si, durante este semestre los estudiantes continuarán realizando turnos de atención en la sede principal (Calle 74 # 58 – 79) y en el Hospital de la Universidad del Norte-HUN. Los turnos serán presenciales en ambas sedes.

Mínimo de turnos a realizar:

Curso	Mínimo de turnos
CJ I	2 turnos de atención en sede principal
CJ II	2 turnos de atención en sede principal y 1 en HUN
CJ III	2 turnos de atención en sede principal y 1 en HUN
CJ IV	1 turnos de atención en sede principal y 1 en HUN

3. ¿Se aplicará la sanción por inasistencia a los turnos de atención?

Si, aplicaremos la sanción definida en el Reglamento de Consultorio Jurídico en caso de que el estudiante no se presente al turno y su inasistencia sea *injustificada*. La sanción corresponde a una disminución de 0,5 de la nota de atención al usuario, por cada turno incumplido. Esta sanción aplica para turnos obligatorios y turnos voluntarios.

4. Si matricule el turno, pero ese día no puedo desplazarme hasta la sede, ¿Puedo realizar el turno virtual?

No, el estudiante no podrá realizar su turno de forma virtual por esta razón.

5. Si sospecho o tengo COVID, ¿Qué debo hacer con respecto a mis turnos de atención?

Si el estudiante sospecha o tiene COVID o se encuentra en aislamiento preventivo podrá realizar el turno de atención de forma virtual, para lo cual deberá informarle al judicante de sala con anticipación a la hora de su turno para programar el turno de manera virtual.

Sede Principal: Sebastián Ortega - sebastianortega@uninorte.edu.co o al Teléfono 3509258

Sede HUN: Andrés Monsalvo – afmonsalvo@uninorte.edu.co - Teléfono 3715551

6. Si estoy incapacitado por covid o por cualquier otra enfermedad, ¿Qué pasa con mis turnos de atención?

Si estoy incapacitado, podré solicitar la reprogramación del turno, presentando la incapacidad respectiva a Stephanie Pinedo, asistente administrativa de Consultorio Jurídico (sdeoro@uninorte.edu.co). La presentación de la incapacidad se debe realizar de forma *oportuna*.

7. ¿Cómo se va a realizar la atención de consultas de usuarios?

El estudiante atenderá los casos que reciba durante su turno y además asignaremos consultas que se reciban a través del canal virtual.

8. ¿Hasta qué fecha se van asignar consultas virtuales a los estudiantes?

El último día de asignación será el viernes de la semana 14 (viernes 13 de mayo) a las 6 p.m. Este también será el último día para la realización de turnos obligatorios y voluntarios. Sin embargo, podrán asignarse consultas durante la semana 15 y 16 de clases si el estudiante no ha completado el mínimo del semestre.

9. ¿Cómo se va a realizar la asignación de consultas virtuales a los estudiantes?

La asignación de las consultas virtuales será de manera aleatoria, para lo cual estaremos monitoreando el cumplimiento del número de consultas por estudiante, con el fin de ir verificando que todos los estudiantes cumplan el mínimo de consultas definido para este semestre.

10. ¿Qué debo hacer al momento de recibir la asignación de una consulta virtual?

La asignación de la consulta virtual se hará a través del correo electrónico institucional. Una vez el estudiante reciba la consulta, debe revisar la información registrada por el usuario en el formulario y comunicarse con el usuario, preferiblemente de forma telefónica, con el fin de presentarse como el estudiante asignado a su caso y validar la información suministrada, así como solicitar información adicional o documentos, si es necesario. El estudiante debe realizar el registro de la consulta en *Leyex Law a más tardar al día hábil siguiente* de la asignación.

El estudiante debe realizar el registro dentro de este plazo, de lo contrario la consulta podrá ser reasignada a un nuevo estudiante y podrá significar una mala calificación al estudiante.

Es deber del estudiante informar oportunamente al juez de sala, los motivos por los cuales no ha realizado el registro en *Leyex*; si no hay justificación para el retardo en el registro, esto podrá significar una mala calificación para el estudiante e incluso la reasignación de la consulta a un nuevo estudiante.

10. ¿Qué pautas debo tener en cuenta al comunicarme con el usuario para solicitar información adicional?

Se recomienda que el estudiante se comunique telefónicamente con el usuario y se presente como el estudiante asignado para atender su caso, es importante que al realizar esta llamada telefónica se cumpla con los lineamientos dados en el Taller de Entrevista y Asesoría. Se sugiere que todas las llamadas y contactos con el usuario se realicen en horario de oficina, es decir de lunes a viernes de 8 a 12 y de 2 a 6pm.

11. ¿Se espera en el semestre que el estudiante cumpla con el mínimo de consultas exigido?

Si, el estudiante debe cumplir con el mínimo de consultas definido para este semestre.

Le recordamos a los estudiantes que puede retomar casos atendidos en semestres anteriores que requieran trámites adicionales y radicarlos como consultas nuevas este semestre, con el visto bueno del asesor del área.

Curso	Mínimo de consultas
CJ I	3
CJ II	6

CJ III	6
CJ IV	3

12. ¿Pueden los estudiantes radicar consultas de amigos, familiares y conocidos a través del Consultorio Jurídico Virtual?

Si, los estudiantes pueden radicar consultas a través del canal virtual, para ello deberán indicar en el campo de Observaciones Adicionales, su nombre, con el fin de identificar que la consulta corresponde a un determinado estudiante. Al recibir la consulta, el judicante realizará la validación telefónica de la misma y luego de esto, la asignará al estudiante correspondiente a través de su correo electrónico institucional.

13. ¿Se pueden radicar a través del consultorio jurídico virtual consultas de personas que viven en estratos 4, 5 y 6?

Si, las consultas pueden ser radicadas y en estos casos, el judicante realizará la revisión de la consulta, con el fin de determinar si es posible realizar la asignación de la misma a un estudiante. El estrato socio-económico no es el único criterio que se tiene en cuenta, también se analizan otros aspectos tales como: asunto de la consulta, competencia, cuantía, entre otros.

14. ¿Se pueden radicar consultas a través del consultorio jurídico virtual de personas que viven fuera de Barranquilla?

Si, a través del consultorio jurídico virtual podemos brindar asesoría jurídica, sin importar la ciudad donde se encuentre el usuario.

15. ¿Cómo debo realizar la entrega de la respuesta al usuario?

El estudiante debe realizar las entregas a los usuarios de forma presencial en las sedes y dentro de los horarios de atención al público. La entrega de la respuesta al usuario podrá realizarse por correo electrónico o WhatsApp, acompañada de una llamada telefónica, cuando el usuario no tenga disponibilidad para acercarse a recibir la respuesta de forma presencial en la sede, con el Vobo del asesor y así deberá indicarse en el seguimiento en Leyex Law.

16. ¿Cuántos días tiene el estudiante para realizar la entrega de la respuesta al usuario?

Los tiempos de respuesta siguen siendo los mismos, es decir 4 días hábiles, sin embargo, los tiempos de respuesta al usuario pueden variar, por ejemplo, en casos urgentes donde el tiempo podrá ser menor. Si el estudiante requiere tiempo adicional a los 4 días para realizar la entrega, deberá revisarlo con su asesor de área.

17. ¿Debo registrar las consultas virtuales que reciba en Leyex Law?

Si, todas las consultas virtuales que se les asignen deben ser registradas en Leyex Law a más tardar al día hábil siguiente de la asignación a su correo. Es deber del estudiante informar al judicante que asignó la consulta los inconvenientes que presente para el registro y esto deberá informarlo inmediatamente por correo electrónico o al número telefónico de Consultorio Jurídico 3509258.

18. ¿Debo realizar seguimiento a las consultas?

Si, todas las consultas deben contar con su seguimiento y este es calificable. Todos los seguimientos se deben reportar por Leyex Law dentro de los 30 días siguientes a la entrega o novedad.

19. ¿Cómo puedo comunicarme con los judicantes sala?

Puedes comunicarte a través del correo electrónico institucional, a través de Leyex Law o a través de llamada telefónica al 3509258 o de forma presencial en las sedes.

20. ¿Qué debo tener en cuenta para realizar la entrega de la respuesta al usuario?

Todas las respuestas dirigidas al usuario deben contar con el visto bueno del asesor del área correspondiente. Cuando la entrega se realice de forma presencial, el usuario debe firmar el formato de entrega y este se debe subir a Leyex Law; si la entrega es por correo electrónico o whatsapp, debes comunicarte con el usuario para explicar el documento y aclarar dudas sobre su respuesta o trámite a seguir y así indicarlo en el seguimiento de Leyex.

21. ¿Cuántas consultas puedo realizar durante el semestre?

El estudiante debe atender todas las consultas que le sean asignadas a su correo electrónico y durante su turno de atención. Una vez el estudiante complete su mínimo requerido, podrá informarle sobre esto al judicante, para que se continúe con la asignación de casos a aquellos estudiantes que no hayan completado el mínimo de consultas exigido.

El estudiante no podrá rehusarse a recibir consultas si el semestre académico se encuentra en curso, y aún no ha completado el mínimo de consultas exigido, esto constituye una falta académica estipulada en el Reglamento de Consultorio Jurídico.

22. ¿Qué pasa si la consulta ha sido asignada al estudiante a su correo electrónico y el estudiante no ha cumplido con las etapas de registro, asesoría, elaboración de documento, entrega, etc. de forma oportuna?

La consulta se entenderá como una consulta abandonada y así quedará registrado en el software y está podrá ser asignada a un nuevo estudiante para que la atienda.

Es deber del estudiante informar los inconvenientes que presente en cualquiera de estas etapas, en caso de que no se justifique el retardo, la nota del estudiante se podrá ver afectada e incluso podrá ser reasignada a un nuevo estudiante.

23. ¿Ya se encuentran laborando presencial los asesores y colaboradores de consultorio jurídico?

Si, a partir de este semestre todo el equipo de asesores y colaboradores de consultorio jurídico se encuentra laborando presencialmente en la sede.

LISTADO DE COLABORADORES Y CORREOS DE CONTACTO:

Cargo	Nombre	Mail	Teléfono
Judicante del área Civil-Familia-Comercial y Sede Principal	Sebastián Ortega	sebastianortega@uninorte.edu.co	3509258

Judicante del área Laboral y Seguridad Social y Sede Principal y Virtual	Fabián Díaz	fabianad@uninorte.edu.co	3509258
Judicante del área de Público y Sede Principal	Daniela Bettin	danielabettin@uninorte.edu.co	3509258
Judicante del área Penal y sede HUN	Andrés Monsalvo	afmonsalvo@uninorte.edu.co	3715551
Judicante del área de procesos judiciales	Moises Raad	mdraad@uninorte.edu.co	3509258
Secretaria Consultorio Jurídico	Noris Alarcón	norisa@uninorte.edu.co	3509258
Asistente Administrativa Consultorio Jurídico	Stephanie Pinedo	sdeoro@uninorte.edu.co	3509258